

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317 -2023-MDCH/A**

Chilca, 11 de octubre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA****VISTO:**

El Proveído N° 1886-2023-MDCH/GM, de Gerencia Municipal, el Informe N° 082-2023-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 27 de abril de 2022 se publica en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31458, "Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento", que tiene por objeto reconocer las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria denominadas ollas comunes como organizaciones sociales de base, que pueden ser de carácter temporal o permanente, a fin de garantizar su sostenibilidad y financiamiento temporal en situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación, así como fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento;

Que, conforme al numeral 2 del artículo 7 de citada Ley dispone que excepcionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas habilite recursos presupuestales al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para que mediante el programa Nacional de Alimentación Escolar Quali Warma, realice la adquisición de alimentos que serán distribuidos a los beneficiarios señalados en citada Ley;

Que, el numeral 5.2.3 de la Guía N° 002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento (CTA) a los gobiernos locales en atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencias sanitarias" aprobada con Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, establece que el Comité de Transparencia y Acompañamiento esta conformado por cinco o siete miembros quienes se desempeñan sus responsabilidades en forma voluntaria y adhonorem y son representantes de la sociedad civil organizada, representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal;

Que, asimismo el numeral 5.2.5 de la citada Guía, precisa: que los miembros del Comités de Transparencia y Acompañamiento (CTA) y el alcalde del gobierno local suscriben la conformación del comité y compromiso con sus responsabilidades y posteriormente el gobierno local mediante una Resolución de Alcaldía reconoce al referido comité;

Que, en ese contexto, el Gerente de Desarrollo Social de esta municipalidad, a través del Informe N° 082-2023-MDCH/GDS, solicita la aprobación y reconocimiento del Comités de Transparencia y Acompañamiento (CTA) de la Municipalidad Distrital de Chilca para la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencias sanitarias;

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal, dispone emitir el acto resolutivo que reconoce al Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA);

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.- RECONOCER** al Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) de la Municipalidad Distrital de Chilca para la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencias sanitarias, el mismo que está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Karina María Rivera Baltazar	42315615	Representante de la Sociedad Civil Organizada
Esther Elsa Chuquillanqui Patala	20006294	Representante de la Sociedad Civil Organizada
Reyna Moran Ataucusi	41300462	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal olla común Heroínas de Azapampa
Jannet Milagros Asto Gálvez	41067610	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal olla común Príncipe de Paz
Maribel Ruiz Mata	44759364	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal olla común Flor de Canela Yakutinku

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente resolución a los interesados y órganos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE

